

Peruonero del. Comun de esta dha villa: que
todos componen el Consejo, Justicia y Regimiento
de ella: estando juntos como lo acostum-
bran para tratar las cosas tocantes
al Servicio de ambas Magestades
bien y utilidad de esta Republica: havien-
do visto el pedimento anterior preter-
tado por Joseph Cano Fernandez vecino
de esta dha villa, solicitando permiso y
Licencia p.^a la construccion y fabrica
de una casa de morada con un estabierro
y quadra en una loma y sitio llamado
que hay en el partido de la Torre Alta
de esta Jurisdiccion: Haviendo tratado
y conferido sobre ello largo yato, unani-
me Acuerdo la villa: Comedex y con-
cedio al dho dicho la Licencia que
pretende, en los mismos terminos
y bajo los limites y linderos que
expresa; husando de la posesion in memo-
rial en que se halla este Consejo: y
superficie de terreno que me se dio
Tenga: dando como dan Comission a
dho J. de Fr. Juan Lopez Canj. R. de
para que pague, hize y a mo fone dho

